GACETADEMADRID

DEL MARTES 14. DE FEBRERO DE 1741.

Kiens 14. de Enero de 1741.

E pocos dias à esta parte han llegado varios Correos de Berlin, y la Silesia, cuyos pliegos han
dado motivo à muchas Conferencias particulares,
que segun lo que se dice, han sido sobre las proposiciones hechas por el Rey de Prusia, que se
suponen ser muy savorables; pero como tienen
por objeto la cession de la Silesia à savor de aquel
Principe, se duda que puedan ser admitidas, ò
à lo menos es cierto, que esta Corte ha resuelto

reforzar con algunos Regimientos las Tropas, que están en marcha àzia la Silesia; que se llenen los Almagacenes de las Fronteras de todo lo necessario, y que se hagan las demás disposiciones Militares para entrar, en caso de necessidad, temprano en Campaña. La semana passada llegò un Correo de Dresde, despachado por el Conde de Kevenhuller, Embiado Extraordinario de la Gran Duquesa al Rey de Polonia, y Elector de Saxonia, dando cuenta de que el dia 26. del passado havia tenido Audiencia de S. M. Polaca, que se pareció persistir en la resolucion de contribuir con todas sus sue sucrezas à mantener la Pragmatica Sancion. Los Estados de Transilvania, y los de la Croacia han embiado aqui sus Diputados, para assegurar à la Señora Archiduquesa de su sidealidad, y de su obediencia, y pedir al mismo tiempo la confirmacion de sus Privilegios.

Petersburgo 31. de Diciembre de 1740.

SE assegura, que la Gran Duquesa Governadora se halla nuevamente Sen cinta; y haviendose restablecido enteramente de su ultima indisposicion, sue los dias passados à hacer una visita al Conde de Osterman. Todo se halla en la misma situacion por lo tocante al Duque de Curlandia, que prosigue en estàr indispuesto, y en hacer sus declaraciones de quando en quando. Muchos creen, que no se llegarà à dar sentencia sormal en su Causa, pero que quedarà sin embargo despojado de su Titulo, y de sus Dignidades, y serà despues desterrado à algun parage de estos Estados, para acabar alli sus dias, dandole lo suscicione para su manurencion. Por todas partes se goza de entera quietud, y

no se oye habiar aqui, ni en las Provincias de disgusto alguno. La mayor parte de los que se hallaban en prisiones por orden del Duque de Curlandia, durante su Govierno, y à sos ustimos del Réyndo de sa dissunta Czarina, quedan puestos en libertad. Antes de ayer se enterio el Cuerpo de la difunta Czarina con la pompa, y las formalidades acostumbradas. Aunque nada desea tanto esta Corte como el vivir en paz, y en buena inteligencia con sus Vecinos, sin embargo, para ponerse en estado de no tener que recelar nada, se habla de aumentar las Tropas, que están en la Livonia, en la Ingermania, y en la Carelia, y que llegan yà à 100y, hombres; y tambien se hacen prevenciones en nuestros Puertos para poner en Mar el Verano proximo una podetosa Armada.

T MIN!

Hamburgo 20. de Enero de 1741.

AS voces, que corrieron los dias passados de que se trataba de una composicion entre la Senora Archiduquesa Maria Theresa, y el Rey de Prusia, no se confirman, y à lo menos no hacen la menor meticion de ellas las ultimas cartas de Berlin, y de Viena. Al contrario se dice, que aquella Princesa ha escrito à todos los Estados del Imperio, y tambien à las Potencias Estrangeras, quexandose de la conducta de S. M. Prusiana, y declarando, que no podia entrar en composicion al. guna, sin que primero salgan de la Silesia las Tropas Prusianas. Jamas se ha visto, que los Principes del Imperio se embien reciprocamente tantos Ministros como al presente, y con especialidad los Electores; pero se espera, que el sin principal de todas estas negociaciones, es el de evitar las inquietudes de que està amenazada toda la Alemania, formando para este efecto las mas convenientes Alianzas, levantando gente, y tomando otras medidas. Las cartas de Betlin de 14. de elle mes dicen, que se ha publicado en aquella Ciudad un Escrito, en que se prueban los Derechos de la Casa Real, y Electoral de Prusia, y Brandemburgo à los Ducados, y Principados de Jagersdorst, Lignitz, Brieg, Wolau, y otras Tierras, que dependen de ellos en la Silefia, y entre otras cosas se expressa: " Que la Casa de Austria tiene reconoci-, dos suficientemente los Derechos de la de Brandemburgo, respecto de ,, que ha ofrecido summas considerables de dinero para obligarla à de-, sistirfe de ellos: Que haviendo sido el zelo de la Religion el mas po-", deroso motivo que moviò à la Casa de Auttria, se vale oy el Rey de "Prusia de esta misma razon para hacer revivir sus derechos. Anaden, que haviendo resuelto aquel Principe servirse de sus Tropas, que chan en Guarnicion, para aumentar su Exercito, en caso necessario, ha resuel-30 S. M. Prusiana reemplazarlas con las Milicias, que yà ekaban en movimiento para entrar de Guarnicion en las Plazas Fuertes. Las cartas

de Breslan de 7. de este mes dicen, que el Rey de Prusia daba aquella noche un gran Bayle à las Damas de aquella Ciudad, y que el siguiente se pondria en marcha con la mayor parte de su Exercito, para ir por la parte de Olaw, dexando alli algunos Batallones para cubrir los Almagacenes que se debian formar. Olaw es una Ciudad sita sobre el Rio del mismo nombre, à 10. à 12. leguas de Breslau, y tiene un Castillo bastantemente forcificado, donde se hallaba una Guarnicion de 300. à 400. hombres, mandados por el Coronel Formantini. No se duda, en que se havrà entregado sin resistencia; y se avisa, que el Rey de Prusia continuarà sus marchas àzia Brieg, à que se pondrà bloqueo. Lo restante de las Tropas Prusianas irà despues à juntarse con el General Conde de Schawerin, que està en marcha con la Ala derecha del Exercito azia Neise, adonde debia llegar el mismo dia 5. ò el siguiente. Las cartas de Varsovia de 4. de este mes dicen, que todavia se ignoraba, que la Republica de Polonia aya dado passo alguno por lo tocante à la Curlandia, fin embargo de reconocerse, que el Duque actual sera en breve despojado de aquel Ducado, y que se cree, que recaerà en un Principe de la Casa de Brunswick, en cuyo caso podrà suceder que la Republica diesse su aprobacion. Por las mismas carras se ha sabido, haverse tenido alli noticias de que ha cessado casi del todo la Peste en Constantinopla; y que los Embaxadores, y Ministros Estrangeros, que dexaron sus Casas, bolvieron à ellas, y se visitaban como antes de la Peste. El Conde de Uhlefeldt, Embaxador del difunto Emperador, recibiò la visita de los de Francia, Inglaterra, Venecia, y Holanda; pero anaden estos avilos, que era grande la miseria que se padecia en aquella Capital, por la escasez, y extraordinaria carestia de Viveres, lo que tenia muy disgustado al Pueblo. Haviendo presentado los Comissarios de Rusia à los Othomanos un nuevo Mapa, concerniente à las Fronteras, pretenden. que deben estenderse mucho mas de lo que los Turcos lo comprehendieron desde lucgo, con especialidad por la parte de Oczakow, lo que havia suscitado nuevas dificultades; pero parece, que la Puerta embiò orden à sus Comissarios para ajustarlas amigablemente, quanto antes fuesse possible. Las cartas de Presde de 12. de este mes dicen, que no se reconocia todavia movimiento alguno por parte de las Tropas del Electorado de Saxonia; pero que siempre se habla de aumentarlas, para poner en la Primavera proxima un Exercito considerable en Campasia, si sucre necessario. Anaden, que el Gentil-hombre de Camara, Baron de Gerodorst, partiò el dia 2. del mismo mes para Treveris, con una comission del Rey de Polonia para aquel Elector: Que Monf. Koretzky, Furriel de la Corte, partio tambien para la Ciudad de Francfort, à fin de elegir Quarteles, y hacer las disposiciones para recibir a los Embaxadores,

que embiarà. S. M. Polaca, para alsissir en su nombre à la proxima Eleccion de un Emperador: Que el Cavallero de Saxonia, Theniente General, ha sido nombrado por General de las Tropas Saxonas; y que los Mayores Generales de Polentz, y Jasmund han sido declarados por Thenientes Generales, el primero de Cavalleria, y el otro de Infanteria. Las mismas cartas resieren, que el Rey de Polonia, en calidad de Viacario del Imperio, orearà en breve quatro Condes, y que aun yà se nombraban los sugetos, que serán elevados à aquella Dignidad. Por cartas de Manheim de 11. de este mes se ha sabido, que el Elector Palatino no irà en persona à Francsort para assistir à la Eleccion de un Emperador, como antes se havia publicado.

Napoles 24. de Enero de 1741.

Corte, donde huvo Besamanos, à que concurriò el Cardenal Spinelli, Arzobispo de esta Capital, el Ayuntamiento de esta Ciudad, los Titulos del Reyno, la Nobleza, los Tribunales, y todas las personas de distincion. Por la tarde sueron las principales Damas al Besamanos de la Reyna, y se hizo una triplicada Salva de la Artilleria de estas Fortalezas. Por la noche se representò una nueva Opera, intitulada: Alceste en Ebuda, à que concurrieron sus Magestades. Haviendose dado principio al Carnaval, se gozò Domingo por la tarde, en la Calle de Toledo, de la vista del passage de un Carro de hermosa Arquitectura, que representaba la Tierra, à que precedian varias Quadrillas à cavallo, y quando llegò à la Plaza, que està enfrente de Palacio, se entregò al saqueo de la Plebe, cuya funcion vieron sus Magestades de uno de los Balcones.

Genova 17. de Enero de 1741.

La Aviendose serenado el tiempo de pocos dias à esta parte, empiezan las Embarcaciones à navegar, y han entrado muchas en este Paerto, que haviendo traido abundancia de Provisiones de todos generos, han comenzado à abaratarse. El Conde Guizziardi, que sue Embiado Extraordinario del Emperador en esta Republica, no ha recibido todavia sus Cartas Credenciales de la Señora Archiduquesa. Avisan de Corcega, que el Marquès de Maillebois tuvo una larga Conferencia con el Marquès Spinola, Comissario General de la Republica en aquella Isla. Los mismos avisos resieren, que aquel General passó à Luciana con muchos de los principales Osiciales de las Tropas Francesas, para reconocer un Bosque, donde se pretende, que los Vandidos de Lento se retiran de noche, y que hizo distribuir Armas à muchos de los Habitantes de los Lugares circunvecinos, que se han encargado de ponerses emboscadas. Las ultimas cartas de Roma resieren, que hallandose enteramente ajus-

ajustadas las diferencias entre aquella Corte, y la de Turit, queda declarado el Rey de Cerdena por Vicario perpetuo de la Santa Sede, para todos los Pendos que ella possee en el Piamonte; y que con la noticia que se recibiò, de que aquel Principe havia hecho salir de los mismos Feudos las Tropas que puso en ellos de Guarnicion, nombro el Papa à Monseñor Merlini para passar à Turin en calidad de Nuncio. Su Santidad ha resuelto entender por si milmo en todas las dificultades, que pudieren sobrevenir entre la Santa Sede, y las Cortes Estrangeras, y no remitirlas à Congregaciones particulares; en cuya consequencia se avisa, que ha mandado suprimir la Congregacion establecida por el difunto Papa, para buscar los medios de llegar à una composicion con el Rey de las dos Sicilias; y mandò decir al Abad Galiani, Limolnero Mayor de S. M. Siciliana, y su Ministro Plenipotenciario en aquella Corte, haver puesto al cuidado del Cardenal Aldrobandi, el reglar con su concurrencia los negocios concernientes al Reyno de Napoles, y que queria tuviessen en presencia de su Beatitud sus Conferencias. Causando la manutencion de las Galeras muchos gastos à la Camara Apostolica; ha mandado su Santidad desarmar una de ellas, y las otras tres las ha dado à la Religion de Malta, con la condicion de que las mantenga siempre armadas, y empleadas à procurar la seguridad de la Navegacion en las Costas del Estado Eclesiastico. Su Beatitud ha establecido una nueva Congregacion, para decidir las disputas entre los Obispos, y las Abadias, Capitulos, y Comunidades, que pretenden no depender de la Jurisdicion Episcopal. Por las mismas carras se na sabido, que resexionando el Cardenal Guadagni, Vicario, que entre los abusos que se cometen contrarios al precepto de la Santificación de las Fiestas, es uno el de emplear los Barberos en semejantes dias toda la manana en afey! tar à los que acuden à sus Tiendas, annque cerradas, con peligro de perder, ò hacer perder à sus Mancebos la Missa, havia declarado por su Edicto de 28. de Diciembre ultimo, que en adelante se tolerarà, que en las Tiendas cerradas, y con la mayor circunspecion, se ascyte en los dias Festivos por la manana, hasta dos horas antes de medio dia, y por la tarde desde dos horas antes de anocheters, pena de 25. escudos à los Maestros de Tiendas, y 10. escudos à los que sucren à aseytarse en ellas, y à los Mancebos sopena arbitraria, segun mas ampliamente se express sa en aquel Edicto.

Ratisbona 12. de Enero de 1741.

1 Uchos Principes, y Estados, que componen el Cuerpo Germanico, han embiado orden à los Ministros, que assisten de su parte
à la Dieta del Imperio, para oponerse al Acto, en que la Señora Archiduquesa Maria Theresa authoriza al Gran Duque de Toscana, su Esposo,

54 à dar su voge paralla Eleccion de un Emperador s y pretenden, que el derecho de elegirle, pertenece à los Electores solos, y que està unido à los Empleos Hereditarios, que posseen en el Imperio: Que la Bula de Oro contiene expressamente, que las Princesas no seran admitidas à exercer las Funciones en la gozar de las Prerrogativas de la Dignidad Electoral, y que se transferira à su Pariente mas cercano el derecho de dar su voto para la Eleccion de un Emperador : Que esta ley esta fundada en las Constituciones del Imperio, y en la naturaleza de los Feudos, que relevanide el : Que en virtud de la naturaleza de estos Feudos, la misma Madre de un Elector està excluida de la tutela de su hijo, la qual perrenece al Pariente mas cereano del Principe menor; y que si las Constituciones del Imperio no permiten à las Princesas ser Tutoras de los Electores, ni exercer la Dignidad Electoral, mucho menos las permiten el transferir à otro las Prerrogativas, respecto de ser indubitable. que quando uno no posses un Derecho, no puede hacerle posseer à otro: Que nadie ignora, que quando el Reyno de Bohemia se puso en el numero de los Estados del Imperio, nada se estipulò de particular en favor de las Princesas, que llegassen à posseer aquel Reyno; y ultimamente, que no se hallagen la Pragmatica Sancion Articulo alguno, en que se pueda fundar la Señora Archiduquesa, para authorizar al Gran Duque de Toscana à assistir à la Dieta de Francfort. Aquella Princesa ha respondido à estas objecciones por un Rescripto dirigido à los Ministros, que residen aqui de su parte. Este Rescripto contiene, que los Principes, y Princesas, que estan llamados à la succession de la Casa de Austria, en el caso de la extincion total de los Descendientes del disunto Emperador su Padre, se hallan interessados en sostener, que la Dignidad Electoral, unida a la Corona de Bohemia, no se halla extinguida en las hembras, y en que gozen del derecho de transferir aquella Dignidad, respecto de que los que estàn llamados à la succession, de qualquiera sexo que sean, solo pueden pretender por parte de hembras, y que assi quedarian excluidos de la Dignidad Electoral; Que hallandose extinguida la Rama masculinz de la Casa de Austria, no ha quedado Pariente cercano en esta Rama, y que no se puede hacer valer en este particular el Articulo contenido en la Bula de Oro, tocante al derecho de los Agnados, ò Parientes cercanos: Que es caer en una contradicion el pretender, que el derecho de dar su voto para la Eleccion de un Emperador, se halle unicamente unido à los Empleos Hereditarios del Imperio, annexos à los Electorados, respecto de que si suesse recibido este principio, no podrian el Elector Palatino, y el Elector de Hannovèr dar sus votos en la Eleccion de un Emperador, no hallandose bien determinados sus Empleos Hereditarios: Que antes del establecimiento de la Bula de Oro, obtuvicton

vieron los Estados del Reyno de Bohemia el derecho de dar suvoro, en détecto de sus Soberanos, para elegir Emperadores : de suerre j'que los Agnados, cuyos derechos estaban reglados en los otros Electorados, ino gozaban de estos mismos derechos por lo tocante al Reyno de Bohemia: Que quando, despues de la muerte del Emperador Maximiliano Primero, embio Sigismundo, Rey de Polonia, como Pariente mas cercano de Luis, Rey de Bohemia, sus Embaxadores à la Dieta Electoral, no sueron admitidos aquellos Embaxadores, y solo se recibieron à los del Reyno de Bohemia, cuyos Estados usaron de su derecho, à causa de la menor edad de su Soberano: Que siendo de particular naturaleza el Electorado de Bohemia, en quanto à que la succession semenina se halla en èl effablecida, quando esta no tiene lugar en los otros Electorados, y de-f cidiendo la Bula de Oro, que si la Rama femenina llegasse à extinguirse, el Principe que suesse elegido Rey de Bohenia, serà al mismo tiempo revestido de la Dignidad Electoral, sorprende, que se quiera disputar la milma ventaja à una Princela, que por lu nacimiento tiene derecho igualmente justo, y fundado para ello: Que respecto de que los Estados de Bohemia han tomado ordinariamente la Administracion del Reyno, durante la menor edad de sus Soberanos, y que sus Embaxadores sueron preferidos à los de Sigismundo, segun arriba queda expressado, es una prueba bien evidente, de que la disposicion de la Bula de Oro, tocante à los Parientes mas cercanos, no puede tener cabimiento por lo que mira à la Dignidad Electoral unida à aquel Reyno.

Paris 28. de Enero de 1741.

L dia 18. de este mes, el Conde Jablonowsky, à quien el Rey de España nombrò por Cavallero de la Insigne Orden del Toyson de Oro, recibiò su Collar por mano del Marquès de Beaufremont, Cavallero del mismo Orden, en virtud de comission particular de S. M. Catholica; y la ceremonia se hizo en la forma acostumbrada, en presencia de muchos Cavalleros de la misma Orden, en la casa del Marquès de Beaufremont.

-HE Of the A ob al. Madridat 4. de Febrero de 1741. ob

Pardo.

Pos Reyes, y Principes nuestros Señores, y los Señores Infantes permanecen con perfecta falud en el Palació del Real Sitio del Pardo.

El dia 5. del corriente entrò en la Bahia de Cadiz la Tartana nombrada San Pedro, que de la Vera Gruz saliò el dia 6. de Diciembre del año passado de 1740. haviendo hecho su viage sin haver arribado à parte alguna; y conduce para Particulares, diferentes porciones de Grana, Anil, Baynillas, Ruybarbo, Purga de Jalapa, y Cueros curtidos.

50

Por curtas de San Sebastian, que se han recibido con Extraordinario, se ha sabido, que el dia 6. de este mes entrò en aquel Puerto, de buelca de su Campaña, la Fragata Cosaria, nombrada Nuestra Señora del Carmen, mandade por el Capitan Don Pedro Ignacio de Goicoechea, con dos Prefas Inglesas, la una de un Bergantin, nombrado Thomas, de porse de 50. Toneladas, su Capitan Eduardo Muray, que con carga de Carbon de Piedra navegaba para Oporto, en Portugal, y se apoderò de èl a los 46. grados de latitud, y, 34. de longitud el dia 24, del passado; y la ocra del Bergancin, nombrado el Carlos, y la Brigida, de 80. Toneladas, su Capitan Benjamin Bek, que apresò tambien el mismo dia, y en el milmo parage, con carga de Carbon de Piedra, destinado para el Nuevo Yorck, en la Nueva Inglaterra, y llevaba à su bordo 44. Passageros, dos Mercaderes, y 11. Mugeres. Estas dos Presas quedaban asseguradas en aquel Puerto, donde tambien se aguardaba por instantes otro Navio Inglès, nombrado el Sublay, de porte de 90. Toneladas, que iba de cuenta del Rey de Inglaterra à Gibraltar, con 200. Tercios de Carne salada, 100. de Tocino, 400. Barricas de Manteca, y 200. Caxas de Velas de Sebo, el qual logrò apresar la misma Fragata el dia primero de este mes à los 49. grados de latitud.

El Lunes 13. del corriente se bautizò en la Iglesia Parroquial de Fuencarràl un Moro, llamado Jamet Asiain, à quien los Padres Capuchinos del Pardo convirtieron, y cathequizaron. Administròle el Sacramento del Bautismo el M. R. P. Fr. Pablo Fidèl de Burgos, Predicador del Rey nuestro Señor, y Consultor de Camara del Serenissimo Señor Infante Cardenal, y le puso por nombre Francisco Pablo Estevan Joachin de la Paz: sue su Padrino Don Estevan de Caceres, Ballestero princi-

pal de S. M. and made the copyri

Libro nuevo: Critica, y Compendio especulativo-Practico de la Arquittectura Civil, demostrando Reglas nuevas para plantificar toda classe de Edificios, Tomo I. un nuevo Palacio Real, su Autor Manuel Lotada, natural de esta Corte; se hallarà en la Libreria de Alsonso Bindel, Calle de la Cruz; en casa del Autor, Plazuela de Santo Domingo; y en las Gradas de San Phelipe, Puesto de Francisco Sanchez. Carnestolendas Graciosas, que dà à los Aficionados à las Musas el Doctor Don Diego de Torres Villarroèl, en quatro Romances jocosos de Don Joseph Villarroèl; en la Libreria de Juan de Moya, frente San Phelipe. Mañana Miercoles se hallaran en la Libreria de Mons. Simond, Puerta del Sol, tres pliegos del Estado Político.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, en la Calle de Alcalà.